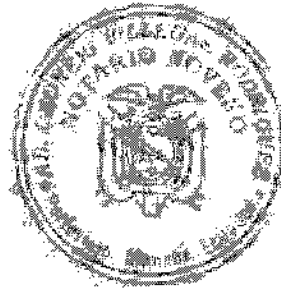


Portoviejo, 13 de agosto de 2015

Señor
Eco. Tapia Cafiarte Teddy
Gerente Compañía Highpiedra SA
Presente.



De mis consideraciones,

Una vez que hemos recibido autorización por parte del Directorio de la compañía, por medio de la presente comunico a usted que hemos procedido a vender una (1) acción que tenemos en la Compañía de Transporte de Carga Pesada Highpiedra S.A. a un valor de USD 25.00 (veinticinco 00/100 dólares) al señor Guido Eugalito Somoza Loor con cedula de identidad 130344635-3 de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunicamos para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas, y proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.


Sra. Hilda María Pin-Mera
C.I.: 131048435-5

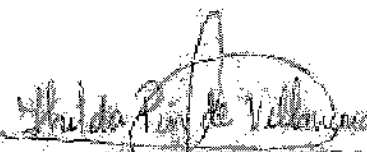

Sr. Guido Eugalito Somoza Loor
Cesionario
C.I.: 130344635-3


Sr. Neil Selomina Guerrero Moreira
Cesionario Conyugue
C.I.: 130445522-1

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

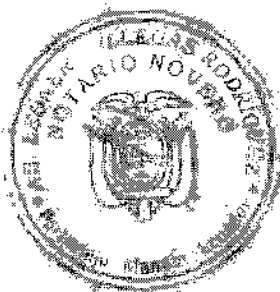
2015	13	01	09	003938
------	----	----	----	--------

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves trece del mes de agosto del año dos mil quince; ante mí, abogado LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, siendo las 11H32 comparecen los señores HILDA MARIA PIN MERA, GUIDO EUGALITO SORNOZA LOOR Y NERI COLOMBIA GUERRERO MOREIRA, portadores de sus cédulas de ciudadanía números: 131048435-5, 130344635-3 Y 130445522-1, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, constantes al pie del presente documento que antecede, son propias y como tales las reconocen, que son las mismas que usan tanto en los actos públicos y privados, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la ley Notarial. Leída que fue esta acta a los comparecientes éstos se afirman y ratifican en ella, y vuelven a firmar con el Notario que da fe.


F) HILDA MARIA PIN MERA
Cédula. No. 131048435-5
Votación. No. 053-0135


F) GUIDO EUGALITO SORNOZA LOOR
Cédula. No. 130344635-3
Votación. No. 016-0041


F) NERI COLOMBIA GUERRERO MOREIRA
Cédula. No. 130445522-1




EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

131048435-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
 PIN MERA
 HILDA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 MANABÍ
 PORTO VIEJO
 PORTO VIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-03-18
 IDENTIFICACIÓN: SELECCIÓN
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDA
 JAVIER ALBERTO
 VILLALBA ALDAN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
 ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 PIN ALAVA JOSE ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 MERA LOPEZ NELLY ARACELY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 PORTO VIEJO
 2014-04-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2024-04-04

V3344V0444




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 FECHA DE EMISIÓN: 10 DE FEBRERO DEL 2014
 131048435-5 055-0135
 PIN MERA HILDA MARIA
 MANABÍ PORTO VIEJO
 ANDRÉS DE VERA ANDRÉS DE VERA
 DUPLICADO USD (

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ - 0018101
 4267174 16/03/2014 11:27:51
 4267174



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CIUDADANÍA
SERNOR GUIDO EUGALITO
SERNOR GUIDO EUGALITO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge HENRY GARCÍA GARCÍA
OCCUPACIÓN

130344635-3

INSTRUCCIÓN
BASTA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
SORNOZA ERELIO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
LOOR CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTO VIEJO
2011-11-06

2011-11-06

2011-11-06

2011-11-06

016

016 - 0041

1303446353

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

SORNOZA LOOR GUIDO EUGALITO

MANABÍ
GUAYAS
OLMEDO
CANTÓN

RECONOCIMIENTO
OLMEDO PUEBLO
PARROQUIA

0
1
ZONA

INSTRUMENTO DE LA JUNTA



CIUDADANÍA

130445522-1

GUAYAS
MANABÍ
20 NOVIEMBRE
MANABÍ
SANTA ANA
VIA AEREA DE MANABÍ



ECUATORIANA

V3333V4244

CECULA

GUIDO EUGALITO SORNOZA

MANABÍ

GUAYAS, DOMESTICOS

MANABÍ

OLMEDO PUEBLO

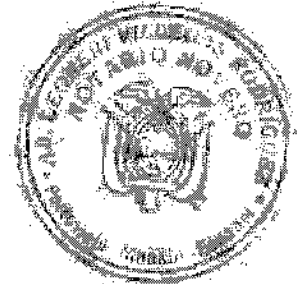
FECHA

09/11/2012

OLMEDO

0114262

RECEIVED 17 DE FEBRERO DEL 2017
13443123-1 006-0106
GUERRERO MORELOS, MEXICO
MANABI
DURANGO COAH
GUERRERO
DELEGACION DEL DE CAL DE MANABI - 000007
4421699





REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEXTA DEL CANTON PORTOVIEJO

TESTIMONIO

DE: POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS
POR QUIEN EN VIDA LLAMÓ DON JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCÍVAR.-

OTORGADA POR:

A FAVOR DE LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA HILDA MARÍA PIN MERA
VIUDA DE VILLAVICENCIO.-

POR LA CUANTIA DE INDETERMINADA.-

Y Autorizado por el Notario

Doctor Euladino Betancourt Segura

COPIA PRIMERA.-

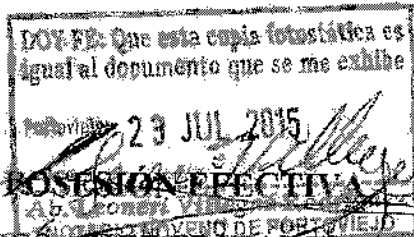
REGISTRO -2013-13-01-06-P01175-

PORTOVIEJO, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013



1

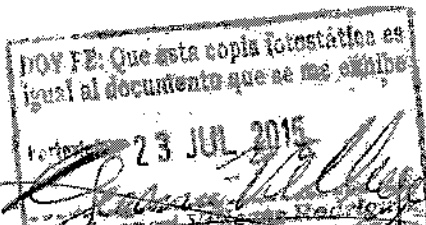
**ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISA DE BIENES HEREDITARIOS**



**DEJADOS POR QUIEN EN VIDA LLAMÓ DON
JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCÍVAR-
A FAVOR DE LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
SEÑORA HILDA MARÍA PIN MERA VIUDA DE
VILLAVICENCIO.- CUANTÍA: INDETERMINADA
NÚMERO: 2013-13-01-06-P01175-.....**

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí -República del Ecuador- Hoy Jueves doce de Septiembre del Año Dos mil trece, ante mí Doctor Euladino Betancourt Segura -NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON- comparece por sus propios derechos la cónyuge sobreviviente de quien en vida llamó Don JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCÍVAR, señora HILDA MARÍA PIN MERA, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, Estudiante y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo. - Con el fin de reconocer su firma, en la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE BIENES HEREDITARIOS**. - Idónea, hábil y capaz para obligarse a esta clase de actos, a quien de conocer personalmente y previa presentación de su respectiva Cédula de ciudadanía que fue verificada por mí y devuelta. - **DOY FE**. - Bien instruida de la naturaleza, resultados y efectos del presente instrumento público de **POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE BIENES HEREDITARIOS**, libre y voluntariamente, bajo juramento y demás prevenciones de Ley, la compareciente me presentó una Minuta, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO**. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE BIENES HEREDITARIOS**, dejados por quien en vida llamó Don JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCÍVAR, de conformidad a la ley Notarial en Vigencia, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE**. - Interviene en la celebración de la

NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
PORTOVIEJO - MANABÍ - ECUADOR



2

sobreviviente de quien en vida llamó Don JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO

ALCIVAR.- La compareciente es Ecuatoriana, mayor de edad, con capacidad legal

suficiente, cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La compareciente expresa con juramento que su extinto

Esposo Don JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCIVAR, falleció en la

ciudad y cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, el dos (2) de Septiembre del Dos

mil trece (2013), quien al morir dejó como a sus únicos y universales herederos, a

su hija **MISHELLE INÉS VILLAVICENCIO PIN** (menor de edad)

Representada por su Madre la compareciente señora **HILDA MARÍA PIN**

MERA; Cónyuge Sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de Terceros.-

Además declaro que juntamente con mi difunto Esposo adquirimos los siguientes

bienes muebles e inmuebles: **Uno:** Un inmueble signado con el número ochenta y

uno de la Manzana "R" de la Ciudadela La California de la Parroquia Andrés de

Vera del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los

siguientes linderos y cabidas: Por el **FRENTE:** Con seis metros treinta centímetros

(6,30 m.), y Calle Pública; **ATRÁS:** Con seis metros treinta centímetros (6,30 m.), y

propiedad de Horacio Robles; Un **COSTADO:** Con veinte metros (20,00 m.), y

propiedad de la familia Sabando; y, Otro **COSTADO:** Con veinte metros (20,00

m.), y propiedad de los vendedores.- El área total del terreno es de ciento veintiséis

metros cuadrados.- **Dos.-** Un vehículo (Volqueta): Marca: HINO; Clase:

VOLQUETA; Tipo: VOLQUETA; Motor: J08CTT28226; CHASIS:

JHDGHIJGU8XX10784; Color: BLANCO-AMARILLO; Año: 2008; Placas:

MFB0227; **Dos:** Derechos, seguros y beneficios como Propietario de una acción en

la Compañía de Transporte de Carga Pesada **HIGHPIEDRA S.A.**, ubicada en la

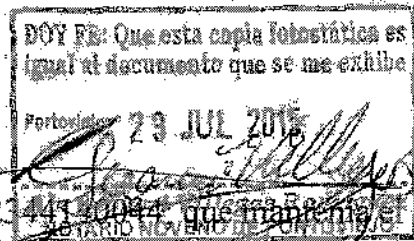
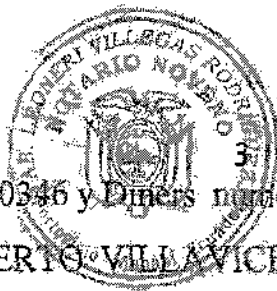
Calle Cicerón Robles y Avenida Reales Tamarindos; **Tres:** Derechos, Seguros y

beneficios de las cuentas de Ahorro número 2200852589 y Corriente número

2100041654, del causante **JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCIVAR**,

que mantenía en el Banco Pichincha y Cierre de cuenta; **Cuatro:** Derechos, seguro

Dr. Celadina Betancourt Segura
NOTARIO PÚBLICO SEÑERO DEPORTES
PORTOVIEJO, MANABÍ, ECUADOR



número 4454470000190346 y Diners número 36502344140044, que mantiene el extinto JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCIVAR, en el Banco del Pichincha; **Cinco:** Derechos, seguros y beneficios en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); **Seis:** Derechos, seguros y beneficios en cualquier Entidad Bancaria o Institución Pública o Privada de esta ciudad o del país.- Y, por lo tanto los únicos con lugar a esta sucesión intestada, para reclamar todos los derechos que le correspondían al causante, somos su Cónyuge Sobreviviente y la heredera nombrada, no existen otros herederos con mayor opción.- Para lo cual acompaño los siguientes documentos: a) Partida de Matrimonio; b) Partida de Defunción; b) Copia debidamente certificada de la Cédula de ciudadanía de la Cónyuge Sobreviviente, y la heredera.- **ES JUSTICIA**-----

Hilda María Pin Mera

F.) SRA. HILDA MARÍA PIN MERA DE VILLAVICENCIO
C. C. 131048435-4
PETICIONARIA

Carlos Alciviades Rodríguez Mendoza
F.) AB. CARLOS ALCIVIADES RODRIGUEZ MENDOZA
MATR. N° 13-2009-43 F.A. C.I.M.

RECONOCIMIENTO NOTARIAL DE FIRMAS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, a los doce días del mes de Septiembre del Año Dos mil trece, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos (16h45), ante mi Doctor Euladino Betancourt Segura - NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON-, comparece la Cónyuge Sobreviviente señora HILDA MARÍA PIN MERA, portadora de la cédula de ciudadanía número 131048435-5 (uno, tres, uno, cero, cuatro, ocho, cuatro, tres, cinco guión cinco); Certificado de Votación número 054-0241 (cero, cinco, cuatro guión cero, dos, cuatro, uno).- Con el fin de reconocer su Firma; y con juramento dice: Que la Firma y Rúbrica estampada en la presente Petición de POSESION

D. Euladino Betancourt Segura
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON
PORTOVIEJO, MANABÍ, N° 2735 S.A.M.

DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibe

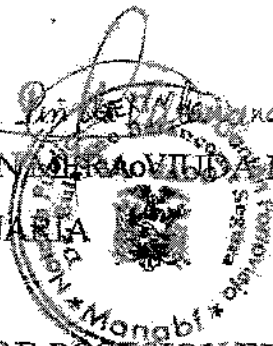
23 JUL 2015

usa en todos sus actos públicos y privados. Por lo tanto la reconoce como propia.- Con lo que terminó la presente diligencia, y, para constancia firma la compareciente en unidad de acto con el suscrito Notario Público.- QUE DA FE.-.



F.) SRA. HILDA MARÍA PIN MERA VILLAGA DE VILLAVICENCIO

PETICIONARIA



Dr. Euladino Betancourt Segura
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
PORTOVIEJO, MANABÍ, N.º 2775 C.A.M.

ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Portoviejo, hoy Jueves doce de Septiembre del Año Dos mil trece, ante mi Doctor Euladino Betancourt Segura -NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON-, compareció la señora HILDA MARÍA PIN MERA, Cónyuge Sobreviviente de quien en vida llamó Don JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCÍVAR, y expuso que conforme a la Petición de la Posesión Efectiva de Bienes Hereditarios, en esta misma fecha, ante el suscrito Notario Público Sexto del Cantón Portoviejo, la compareciente ha demostrado que su difunto Esposo, Don JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCÍVAR, dejó como su única y universal heredera su hija MISHELLE INÉS VILLAVICENCIO PIN (menor de edad) Representada por su Madre la compareciente señora HILDA MARÍA PIN MERA; Cónyuge Sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de Terceros.- Por lo tanto los únicos parientes de esta sucesión intestada, para reclamar todos los derechos y beneficios que le correspondían al causante, es su Esposa, de conformidad a la Partida de Matrimonio y Partida de Defunción; y, las copias debidamente certificadas de la Cédula de ciudadanía de la Cónyuge Sobreviviente y Cédula de ciudadanía de la heredera.- En virtud de lo cual la señora HILDA MARÍA PIN MERA, me solicitó que le conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISA, de los bienes dejados por su difunto Esposo: Uno: Un inmueble signado con el número ochenta y uno de la Manzana "R" de la Ciudadela La

Dr. Euladino Betancourt Segura
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
PORTOVIEJO, MANABÍ, N.º 2775 C.A.M.



DON FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibe

Portoviejo, 23 JUL 2015

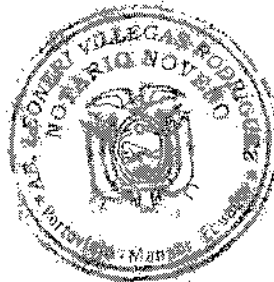
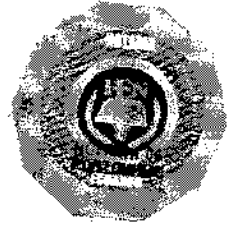
Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabidas: FRENTE: Con seis metros treinta centímetros (6,30 m.), y Calle Pública; ATRAS: Con seis metros treinta centímetros (6,30 m.), y propiedad de Horacio Robles; Un COSTADO: Con veinte metros (20,00 m.), y propiedad de la familia Sabando; y, Otro COSTADO: Con veinte metros (20,00 m.), y propiedad de los vendedores. - El área total del terreno es de ciento veintiséis metros cuadrados. - Dos: - Un vehículo (Volqueta): Marca: HINO; Clase: VOLQUETA; Tipo: VOLQUETA; Motor: J08CTT28226; CHASIS: JHDGHIJGU8XX10784; Color: BLANCO-AMARILLO; Año: 2008; Placas: MFB0227; Dos: Derechos, seguros y beneficios como Propietario de una acción en la Compañía de Transporte de Carga Pesada HIGHPIEDRA S.A., ubicada en la Calle Cicerón Robles y Avenida Reales Tamarindos; Tres: Derechos, Seguros y beneficios de las cuentas de Ahorro número 2200852589 y Corriente número 2100041654, del causante JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCÍVAR, que mantenía en el Banco Pichincha y Cierre de cuenta; Cuatro: Derechos, seguro de vida, Seguro de desgravamen, y beneficios de las Tarjetas de Crédito: Visa número 4454470000190346 y Diners número 36502344140044; que mantenía el extinto JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCÍVAR, en el Banco del Pichincha; Cinco: Derechos, seguros y beneficios en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Seis: Derechos, seguros y beneficios en cualquier Entidad Bancaria o Institución Pública o Privada de esta ciudad o del país. - En vista de lo solicitado y amparado en lo dispuesto en el Artículo doce (12) de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Publicada en el Suplemento del Registro Oficial, número sesenta y cuatro (64) del ocho (08) de Noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996). - Yo, **EL NOTARIO** concedo la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISA**, de los bienes que le correspondían al causante, Don JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCÍVAR, a favor de sus únicos y universales herederos su hija **MISHELLE INÉS VILLAVICENCIO PIN** (menor de edad)

Dr. *Salvador Belandier Segura*
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON
PORTOVIEJO - MANABÍ, N.º 2735 C.A.M.

6
MERA, Cónyuge Sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de Terceros.- DOY
FE.....



EL NOTARIO.
Dr. Alejandro Betancourt Segura
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
MANABÍ - MATH. N.º 2739 C.A.M.



DOY FE: Que esta copia fotostática es
igual al documento que se me exhibe.
Firmado: 23 JUL 2015
Alejandro Villagas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN DE BETANCOURT

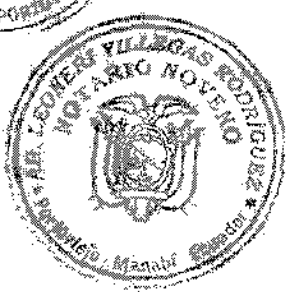
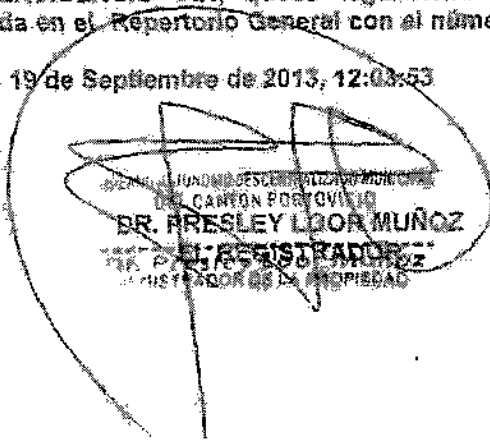
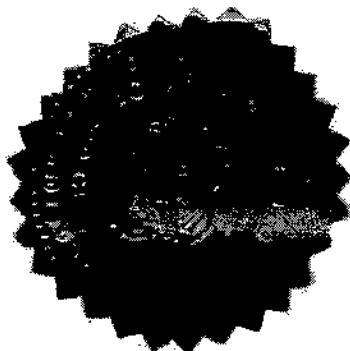


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PORTOVIEJO
Razón de Inscripción

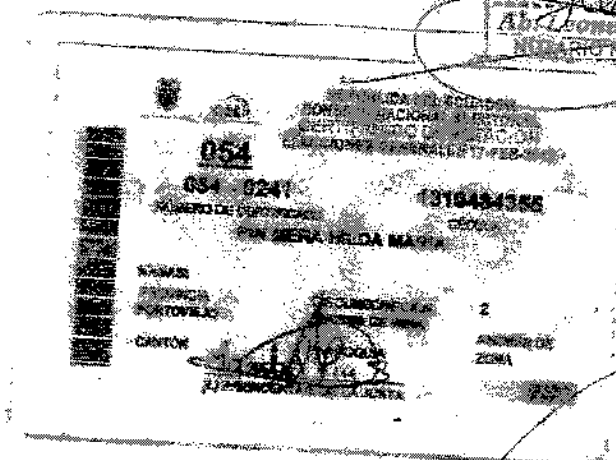
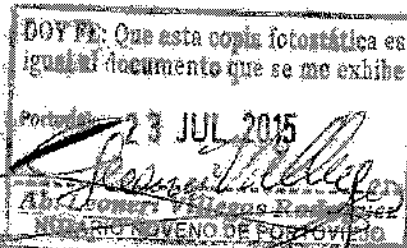
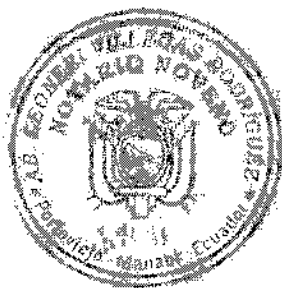
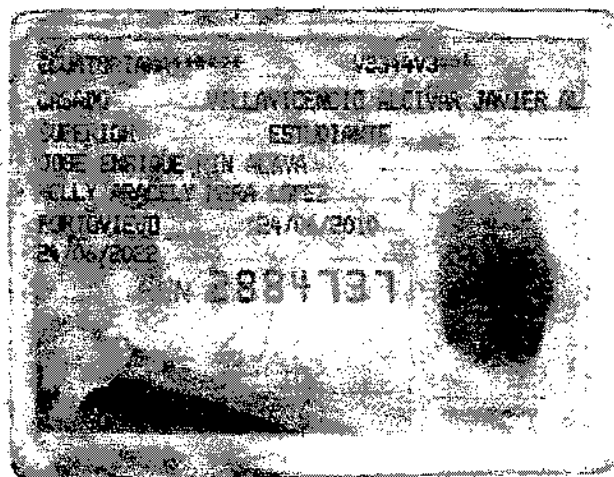
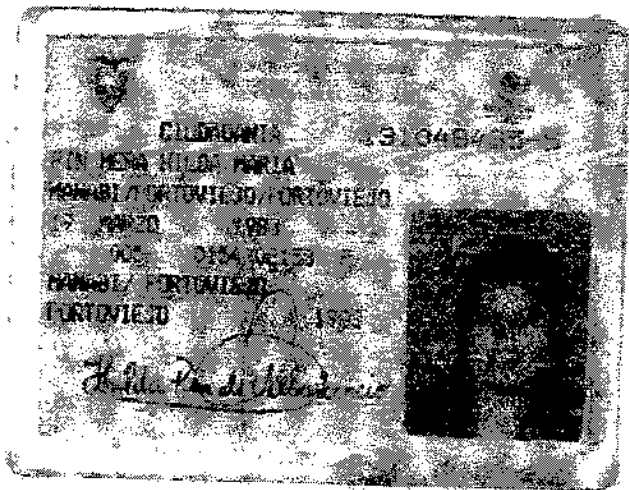
TIPICO: Que la Escritura Pública de POSESION EFECTIVA, de los bienes del causante señor JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCIVAR, a favor de la cónyuge sobreviviente HILDA MARIA PIN MERA VIUDA DE VILLAVICENCIO Y SU HIJA MENOR DE EDAD MISHELLE INES VILLAVICENCIO PIN, queda legalmente inscrita en el Registro de SENTENCIAS y anotada en el Repertorio General con el número 8723 TOMO 92, en esta fecha
PORTOVIEJO, Jueves, 19 de Septiembre de 2013, 12:03:53

Clave Catastral.-

RESPONSABLE-
BARBARA DELGADO

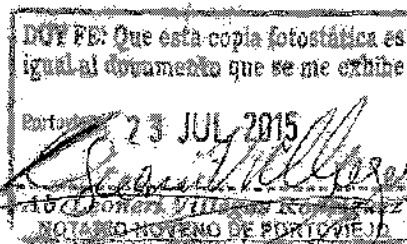
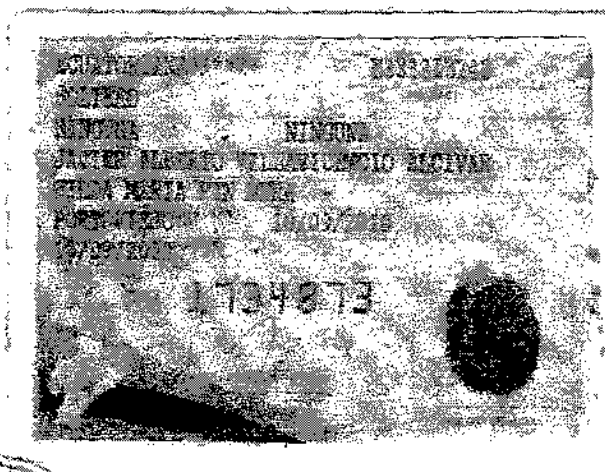
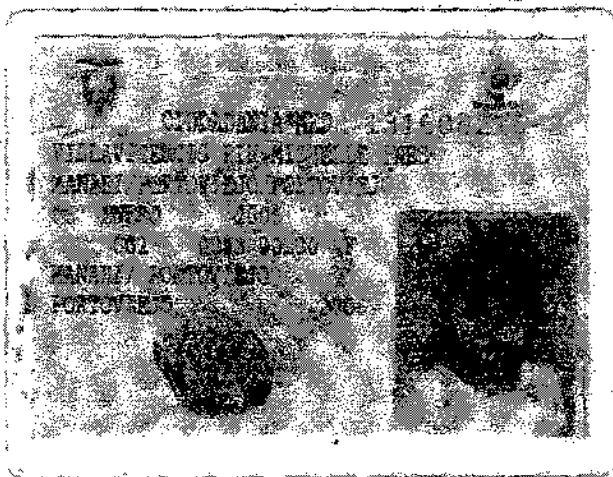


NOTA: Que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibe
Portoviejo: 23 JUL 2015
Leoner Villeras Rodriguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



VERIFICO: Que la presente xerox es (la copia de su original).

NOTARÍA PÚBLICA SEXTA
MANABÍ



CERTIFICADO: Que la presente xerox es fiel copia de su original.

NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

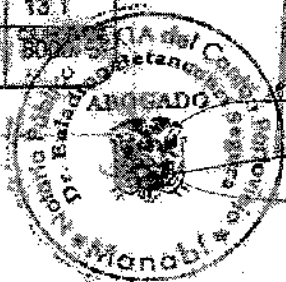
DEFATURA	FORMULARIO
PORTOVIEJO	HINA21E35J03H A2189810
VILLAVICENCIO ALCIVAR JAMER ALBERTO	
C.C. PASAPORTE/NOI	RESIDENCIA
1309531554	PORTOVIEJO
DIRECCION	TELEFONO
CALLE EL CARMEN, CDIA. CALIFORNIA	052900980
COOPERATIVA	DIAS
COMPANIA TRANSP. CARGA PESA	33
AVILLO	0353546
US\$ 14872.00	
US\$ 20.00	
A.N.T.	G.P.T.

PLACA AUTOMOTOR	A.N.T. A2189810	
PLACA AUTOMOTOR	2012	FECHA EXPIRACION
MFB0227	PUBLICO	29/06/2012
TIPO	TIPO	TIPO
HINO	VOLQUETA	VOLQUETA
ANO FABR	MODELO	PAIS ORIGIN
2008	GH1JGUD	JAPON
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2
JD8CT128226	BLANCO	AMARILLO
CHASIS	CARR. CARR. PESA	TORQUE
JHDGH1JGU8XX10784	MT D	13 T
OBSERVACIONES	31/12/2018	8000



ARTICULO: Que la presente xerox es una copia de su original.

LEONIDAS VILLEGAS RODRIGUEZ



DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibe

Portoviejo, 23 JUL 2015
 Leonidas Villegas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



RUC: 1391787472001

Portoviejo, 9 de septiembre de 2013

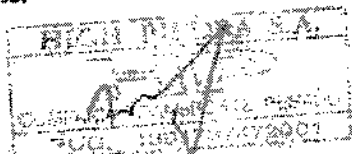
CERTIFICACIÓN



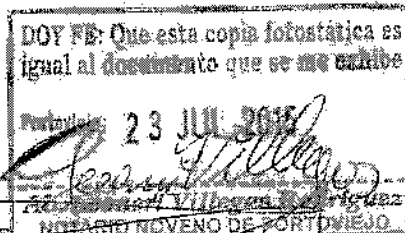
Yo, Eco. TAPIA CAÑARTE TEDDY TOMÁS con CI.: 130352790-5 en calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte de Carga Pesada HIGHPIEDRA S.A tengo a bien **CERTIFICAR** que en los libros societarios de la compañía consta como propietario de una (1) acción el Sr. VILLAVICENCIO ALCIVAR JAVIER ALBERTO con CI.: 130953155-4.

El portador puede hacer el uso pertinente de la presente certificación, como a bien convenga para los trámites que le corresponda.

Atte.



Eco. TAPIA CAÑARTE TEDDY
GERENTE GENERAL



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 440 - 000004 - 19

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón PORTOVIEJO, parroquia 18 DE OCTUBRE, el día de hoy, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCIVAR.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 31 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón PORTOVIEJO, parroquia PORTOVIEJO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: HEMORRAGIA AGUDA INTERNA LACERACION, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. LAURA JOHANNA VILLAVICENCIO C.REG.Nº8731.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: HILDA MARIA PIN MERA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE RICARDO VILLAVICENCIO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: TECLA MARIA AURORA ALCIVAR.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: HILDA MARIA PIN MERA, cédula/pasaporte No. 1310484355, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

CONTINUA LA CAUSA DE LA MUERTE CARDIACA, TRAUMA PENETRANTE DE TORAX ANTERIOR DE FUEGO. HOSPITAL VERDI CEVALLOS BALDA SOLICITA LA INSCRIPCION LA CONYUGE. CEDULA DEL FALLECIDO 130953155-4. CERTIFICA LA DEFUNCIÓN EL MEDICO LEGISTA.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel del original.

NOTA: Que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibe.

Portoviejo, 23 JUL 2013

ANA ASUNCIÓN BRIONES VELEZ

Hilda Pin de Villavicencio

Firma del Solicitante

HILDA MARIA PIN MERA

Firma del delegado

ANA ASUNCIÓN BRIONES VELEZ

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
PORTOVIEJO, 2 DE SEPTIEMBRE DE

Impreso por: ABRIONES, PORTOVIEJO, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

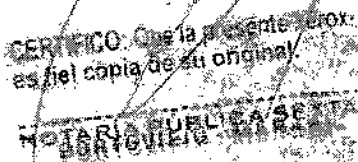
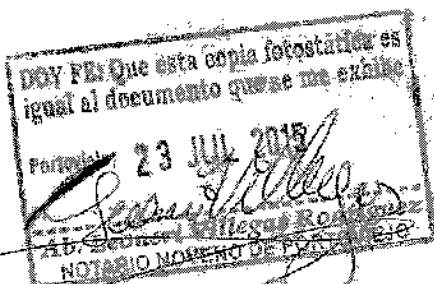
2012 04 19 19

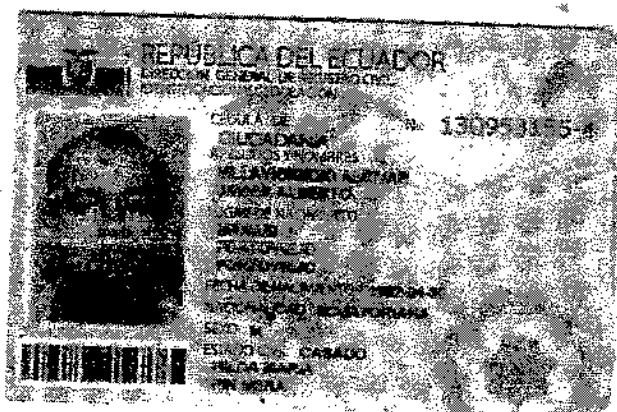
☒ CERTIFICADO

Que en las 10:00 hrs. del día 19 de Abril del 2012, en la ciudad de Portoviejo, provincia de Santa Elena, se celebró el matrimonio civil de los señores: Sebastián Villagas Rodríguez y María del Carmen Rodríguez, ambos de legal edad, solteros, de nacionalidad ecuatoriana, quienes comparecieron ante mí, Notario Público, para celebrar el presente matrimonio civil, el cual se celebró de conformidad con lo establecido en el Código de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial, en la ciudad de Portoviejo, provincia de Santa Elena, el día 19 de Abril del 2012, a las 10:00 hrs.

El presente matrimonio civil se celebró en la ciudad de Portoviejo, provincia de Santa Elena, el día 19 de Abril del 2012, a las 10:00 hrs.

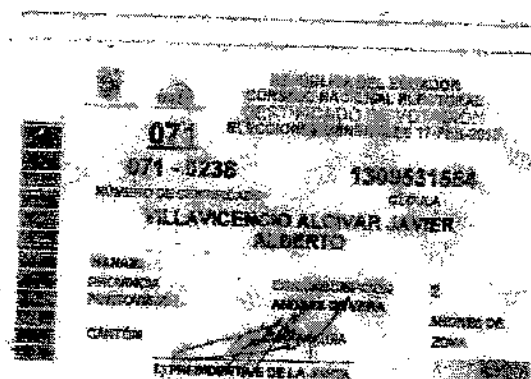
El presente matrimonio civil se celebró en la ciudad de Portoviejo, provincia de Santa Elena, el día 19 de Abril del 2012, a las 10:00 hrs.





CERTIFICO: Que la presente xerox
es fiel copia de su original.

NOTARIO PUBLICO SEXTA



DOY FE: Que esta copia fotografica es igual al documento que se me exhibe

Portsmouth 29 JUL 2015

NOTARIO NOTENO DE PORTO VIEJO



Que esta copia fotostática es
igual al documento que se me exhibe

23 JUL 2015

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Presente xerox
es fiel copia de su original.



NOTARIA PÚBLICA SEXTA
PORTOVIEJO - MANABI

I. 130616858

SOLVENCIA

2013

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de parte interesada

CERTIFICA:

Que con fecha 24 de Julio del año 2008, se encuentra inscrita la primera copia de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 24 de Julio del año 2008, por el señor Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, Dr. Luis Dueñas Falconi; y, en la cual consta que los cónyuges señores María Aurora Alcívar Álvarez Y José Ricardo Javier Villavicencio Kuffo, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges señores **JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCÍVAR E HILDA MARIA PIN MERA**, casados, por USD \$11.183,22 el solar signado con el número ochenta y uno de la Manzana "R" de la Ciudadela La California de la Parroquia Andrés de Vera del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabidas: Por el Frente, con seis metros treinta centímetros y calle pública; atrás, con seis metros treinta centímetros y propiedad de Horacio Robles; Un costado, con veinte metros y propiedad de la familia Sabando; y, Otro costado, con veinte metros y propiedad de los vendedores. El área total del terreno es de ciento veintiséis metros cuadrados.

El predio descrito es el total del que fue adquirido por la señora María Aurora Alcívar de Villavicencio, casada, mediante compra a los cónyuges Arq. Milton De La Cadena Mantilla y María Kareem Candell Avilés de De la Cadena, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el once de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Rocafuerte, Abg. Luis Rafael Cevallos Barahona, inscrita en este Registro el veinticinco de Enero de mil novecientos noventa; bien raíz que, a su vez, fue adquirido por el Arq. Milton De la Cadena Mantilla, en comunidad con el Ing. Pedro Zambrano Zambrano, mediante compra a los señores Juan Allatis Poggy, Anunziata viuda de Massari y su hijo Ing. Renzo Domenico Massari, representado por la señora Filomena Guidotti Lange, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, por el señor Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, Abg. Alfonso Loor Ureta, inscrita en este Registro el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Posteriormente el Ing. Pedro Zambrano Zambrano y su esposa Margarita de Zambrano, dan en venta al señor Arq. Milton De La Cadena Mantilla, los derechos que le correspondían sobre el cuerpo de terreno, según consta en la Escritura Pública, celebrada el veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Rocafuerte, inscrita en este Registro el dos de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

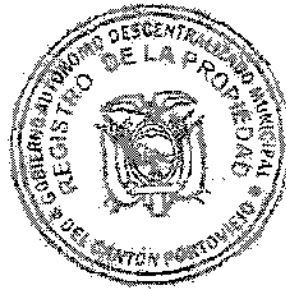
SOLVENCIA: El predio descrito, de propiedad de los cónyuges señor **JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCÍVAR E HILDA MARIA PIN MERA**, a la presente fecha, no ha sido objeto de fraccionamiento, y se halla libre de gravamen, una vez que con fecha 10 de septiembre de 2013, tiene inscrito cancelación de HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DEL BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA.-

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del G.A.D del Cantón Portoviejo, el 16 de abril de 2012, por orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo.-

Portoviejo: martes, 10 de septiembre de 2013

RESPONSABLE (S):
HOLANDA VILLAFUERTE
DR. PLM.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTO VIEJO
Dr. Presley Looor Muñoz
DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ
EL REGISTRADOR

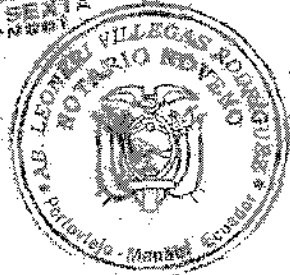


- 1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
2 El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CERTIFICO: Que la presente xerox
es fiel copia de su original.

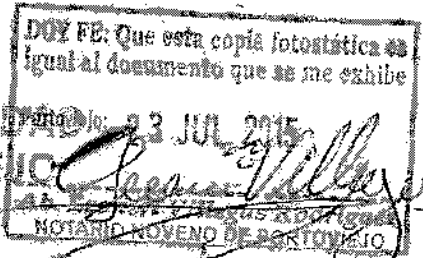
NOTARIA PUBLICA SEXTA
PORTO VIEJO - MANABÍ



DOX 78: Que esta copia fotostática es
igual al documento que se me exhibe
Portoviejo: 23 JUL 2015
Leonor Villegas Rodríguez
Abg. LEONOR VILLEGAS RODRIGUEZ
NOTARIO NOVENO DE PORTO VIEJO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PORTO VIEJO**



N.º: 4300616868

SOLVENCIA

2013

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de Parte Interesada, **CERTIFICA:**

Que con fecha 24 de Julio del año 2008, se encuentre inscrita la primera copia de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 24 de Julio del año 2008 por el señor Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, Dr. Luis Dueñas Falcoch y, en la cual consta que los cónyuges señores María Aurora Alcívar Álvarez y José Ricardo Javier Villavicencio Kuffo, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges señores **JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCIVAR E HILDA MARIA PIN MERA**, casados por USD \$11.183,22 el solar signado con el número ochenta y uno de la Manzana "R" de la Ciudadela La California de la Parroquia Andrés de Vera del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabidas: Por el Frente, con seis metros treinta centímetros y calle pública; atrás, con seis metros treinta centímetros y propiedad de Horacio Robles; Un costado, con veinte metros y propiedad de la familia Sabando; y, Otro costado, con veinte metros y propiedad de los vendedores. El área total del terreno es de ciento veintiséis metros cuadrados.

El precio descrito es el total del que fue adquirido por la señora María Aurora Alcívar de Villavicencio, casada, mediante compra a los cónyuges Arc. Milton De La Cadena Mantilla y María Karen Candell Avilés de De la Cadena, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el once de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Rocafuerte, Abg. Luis Rafael Cevallos Sarahona, inscrita en este Registro el veintidós de Enero de mil novecientos noventa y bien raíz que, a su vez, fue adquirido por el Arc. Milton De la Cadena Mantilla, en comunión con el Ing. Pedro Zambrano Zambrano mediante compra a los señores Juan Carlos Páez, su esposa María Victoria de Messari y su hijo Ing. Renzo Domenico Messari, representado por la señora Fiorella Guldotti Lange, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, por el señor Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, Abg. Alfonso Lora Utrera, inscrita en este Registro el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Posteriormente el Ing. Pedro Zambrano Zambrano y su esposa Margareta de Zambrano, dan en venta al señor Arc. Milton De La Cadena Mantilla, los derechos que le correspondían sobre el cuerpo de terreno, según consta en la Escritura Pública celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete por el señor Notario Público Segundo del Cantón Rocafuerte, inscrita en este Registro el diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

SOLVENCIA: El predio descrito, de propiedad de los cónyuges señores **JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCIVAR E HILDA MARIA PIN MERA**, a la presente fecha, no ha sido objeto de fraccionamiento; y se halla libre de gravamen, una vez que con fecha 10 de septiembre de 2013, fue cancelada la HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DEL BANCO COMERCIAL MANABÍ SOCIEDAD ANONIMA



Con fecha 19 de septiembre del 2013, tiene inscrito la Escritura Pública de **REGESION EFECTIVA**, de los bienes del causante señor **JAVIER ALBERTO VILLAVICENCIO ALCIVAR**, a favor de la cónyuge sobreviviente **MILDA MARIA PIN MIERA VILDA DE VILLAVICENCIO Y SU HIJA MENOR DE EDAD MICHELLE INES VILLAVICENCIO PIN**.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que en las funciones de Registrador de la Propiedad del S.A.D del Cantón Portoviejo, el 18 de abril de 2012, por orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo.

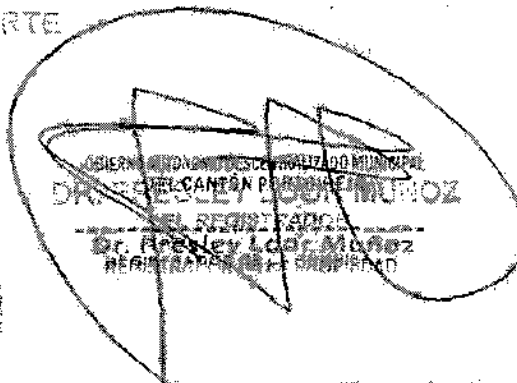
Portoviejo, Jueves, 19 de septiembre del 2013

RESPONSABLE(S).

HOLANDA VILAFUERTE

DR. PLM

Dr. Plm
 S.A.D. de Portoviejo
 Registro de la Propiedad
 de Portoviejo
 Cantón Portoviejo
 Provincia de Manabí



Se declara que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibe. Se declara que esta copia fotostática es igual al documento que se me exhibe.

